



MAT.: APRUEBA Y ORDENA LA EJECUCION DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.-

ALGARROBO,

13 ABR 2020

DECRETO N° P

1141



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 63°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 06.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, las horas extraordinarias son un estipendio que se paga a los servidores regidos por la ley N° 18.883, como contraprestación a la realización de trabajos impostergables, por disposición de la autoridad del municipio y en las condiciones previstas por la ley, fuera de la jornada ordinaria de trabajo, cuando por razones de buen servicio esas labores no puedan compensarse con descanso complementario.
2. Oficio N° 022 y 023 de fecha 31.03.2020, enviados por la Jefa de Aseo y Ornato (s) Sra. Thiare Vergara Cueto al Sr. Alcalde Don José Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO:

- I. **Aprueba y Ordena** la ejecución de trabajos extraordinarios, autorizando un determinado número de horas con recargo al 25% y 50% según corresponda, y pago de estas, **a contar del 01 al 30 de abril 2020**, a los funcionarios que según se detallan a continuación adjunto:

RECOLECCION

N°	Nombre	Grado	Horas	
			25%	50%
1	ALFARO ARAOS GUILLERMO	15	0	40
2	BARRA RAMIREZ JOSE	13	0	40
3	BERRIOS ARANDA RAUL	12	0	40
4	CORREA CORREA FABIAN	16	0	40
5	FLORES MANSILLA RIGOBERTO	16	0	40
6	GARRIDO BARRIA PABLO	16	0	40
7	HIDALGO VERA JORGE	16	0	40
8	MARIN MARTINEZ CRISTIAN	14	0	40
9	MEZA BERRIOS MARIO	16	0	40
10	MUÑOZ CUETO EDUARDO	15	0	40
11	NILO CORVALAN MANUEL	12	0	40
12	NUÑEZ CATALAN JOSE LEONEL	13	0	40
13	PEREZ CABRERA FRANCISCO	14	0	45
14	ROJAS MALDONADO VICTOR	16	0	40
15	ROJAS VASQUEZ FRANCISCO	13	0	40

